

ACTA NÚMERO 13 Sesión Ordinaria 18/10/2016

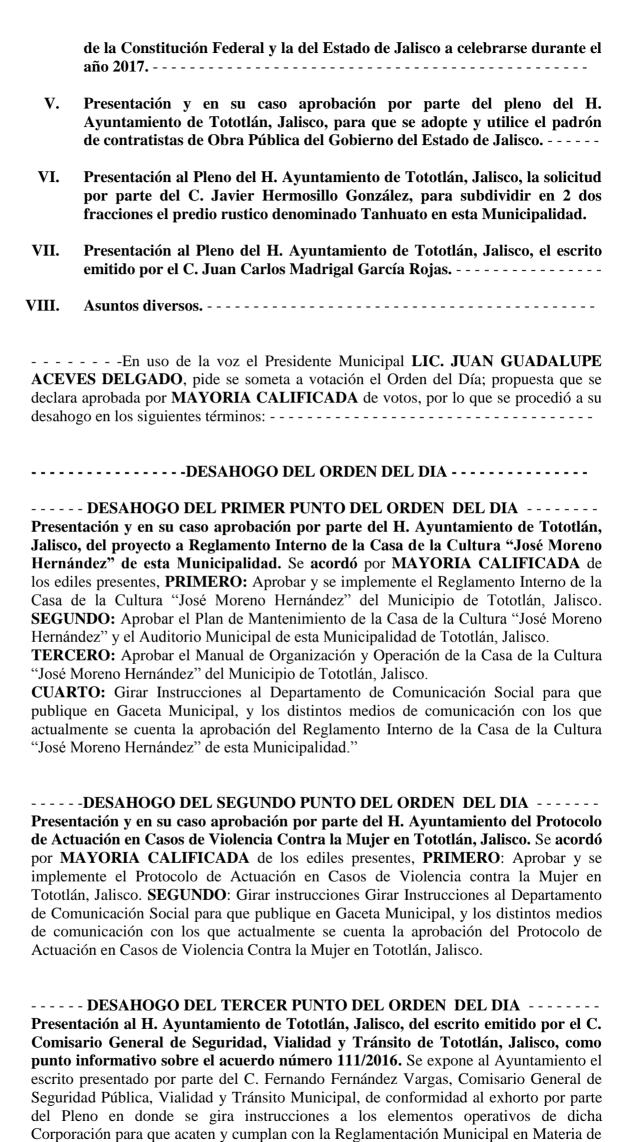
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTOTLÁN, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018.

REGIDOR C. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR LIC. JAIME SALAZAR TEMORES REGIDOR ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ HERNÁNDE	PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO
REGIDOR LIC. LUIS ALBERTO PELAYO TIRADO REGIDOR LIC. ADRIANA NEREYDA MALDONADO JIN REGIDOR C. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR LIC. JAIME SALAZAR TEMORES REGIDOR ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ HERNÁNDE	REGIDOR	MTRO. JORGE ANTONIO ACEVES VERA
REGIDOR LIC. ADRIANA NEREYDA MALDONADO JIN REGIDOR C. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR LIC. JAIME SALAZAR TEMORES REGIDOR ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ HERNÁNDE	REGIDOR	C. BEATRIZ OCHOA VELÁZQUEZ
REGIDOR C. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR LIC. JAIME SALAZAR TEMORES REGIDOR ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ HERNÁNDE	REGIDOR	LIC. LUIS ALBERTO PELAYO TIRADO
REGIDOR LIC. JAIME SALAZAR TEMORES REGIDOR ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ HERNÁNDE	REGIDOR	LIC. ADRIANA NEREYDA MALDONADO JIMÉNEZ
REGIDOR ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ HERNÁNDE	REGIDOR	C. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ
	REGIDOR	
REGIDOR L.C.P. JOSÉ LUIS CASTELLANOS BECERRA	REGIDOR	ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Electronic Electronic Constitution December 1	REGIDOR	L.C.P. JOSÉ LUIS CASTELLANOS BECERRA
REGIDOR C. ELIZABETH PIÑA PULIDO	REGIDOR	C. ELIZABETH PIÑA PULIDO
SINDICO LIC. MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ MACÍAS	SINDICO	LIC. MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ MACÍAS

- FLORES VELÁZQUEZ, que se encuentran diez de once Regidores que integran el pleno del H. Ayuntamiento, por lo cual se declara instalada la Sesión por existir Quórum Legal, mencionando que la Regidora Lic. Adriana Nereyda Maldonado Jiménez se encuentra ausente en la presente asamblea.
- ---- Acto seguido el Presidente Municipal LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO da el uso de la voz al Secretario General del H. Ayuntamiento LIC. JUAN GUALBERTO FLORES VELÁZQUEZ para que de lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria siendo el siguiente:------

----- ORDEN DEL DIA: -----

- II. Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento del Protocolo de Actuación en Casos de Violencia Contra la Mujer en Tototlán, Jalisco.
- III. Presentación al H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, del escrito emitido por el C. Comisario General de Seguridad, Vialidad y Tránsito de Tototlán, Jalisco, como punto informativo sobre el acuerdo número 111/2016. - - -
- IV. Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, la solicitud para conformar la Comisión Municipal para la Celebración del Centenario



Vialidad del Municipio de Tototlán, Jalisco, por lo cual se anota como **PUNTO INFORMATIVO.**

------DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ------

Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, la solicitud para conformar la Comisión Municipal para la Celebración del Centenario de la Constitución Federal y la del Estado de Jalisco a celebrarse durante el año 2017. El Presidente Municipal pone a consideración de los regidores la aprobación del acta a la que previamente dio lectura del Secretario General. En votación económica les consulto si lo aprueban, por lo cual se acuerda por Mayoría Calificada de los ediles presentes aprobar lo referido.

APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍCITA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR.

En uso de la voz el Presidente Municipal expone que considerando:

I.- El día 5 de febrero del año 2017, habrán de cumplirse cien años de la Promulgación de la Constitución Política Federal, en el Palacio Nacional de Querétaro, por el entonces Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, General Venustiano Carranza Garza, Carta Magna que nos rige y que ha permito felizmente a la nación mexicana, el desenvolvimiento de las instituciones democráticas que cimientan su desarrollo integral.

II.- El día 5 de febrero de 2013 los Tres Poderes de la Unión, acordaron la creación de un Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CCCCPEUM).

III.- En Jalisco se constituyó, según se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha 19 de diciembre de 2015, el acuerdo DIGELAG ACU 088/2015 al que concurren los Tres Poderes del Estado de Jalisco, quienes consideraron que por lo que a Jalisco corresponde, es necesario destacar además de la vigencia del Estado de Derecho a nivel nacional, sino también a nivel local, en el ámbito del mosaico federal, así como la destacada presencia de los jaliscienses y de nuestra entidad federativa en el desarrollo del constitucionalismo mexicano, como lo es la presencia de Don Luis Manuel Rojas Arreola, en la Presidencia del Consejo Constituyente, con lo que acordaron la creación del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor.

El Ayuntamiento que me digno presidir y en pleno sus integrantes, comparten plenamente la importancia de difundir el contenido de nuestro Marco Constitucional Federal y del Estado de Jalisco, así como de su cumplimiento cabal; para lo que se suma a las actividades para la Conmemoración del Centenario de su Promulgación; por lo que en vista de la atenta circular de No CCCC-0016/2016 dirigida a este Ayuntamiento por la Secretaría Técnica del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor; de fecha 29 de abril de 2016; se propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Se crea el COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍCITA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR, a cuya integración se han convocado a todos los sectores de la sociedad organizada y no organizada, tanto de los sectores públicos como privados del municipio de Tototlán, Jalisco; cuyo funcionamiento se ajusta a las bases que rigen los Comités a nivel nacional y estatal.

El Presidente Municipal, una vez que puso a consideración el uso de la voz de los presentes y no observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban, **acordándose** por **MAYORIA CALIFICADA** de los ediles presentes aprobar lo expuesto.

TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍCITA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR.

En vista de lo antedicho, se solicita a los integrantes del Comité enlistados a continuación se sirvan pasar al frente a que el Presidente Municipal les tome la Protesta de Ley al cargo que asumen:

Nombre	Cargo	Representación	Cargo o Comisión dentro del Comité
Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado	Presidente Municipal		
Lic. Adriana Nereyda Maldonado Jiménez	Regidora con Comisión de Cultura y Festividades Cívicas.		Secretario técnico, Comisión de actividades culturales
Dr. Luis Alberto Pelayo Tirado	Regidor con Comisión de Deportes.		Comisión de actividades cívico deportivas
Mtro. Jorge Antonio Aceves Vera	Regidor con Comisión de Educación y Parques y Jardines.		Presidente Comisión de actividades escolares y académicas
Ing. Julio Cesar González Hernández	Regidor con Comisión de Nomenclatura		Área de apoyo
C. Ernesto Sánchez Torres	Cronista Municipal		Área de apoyo
Mtra. Martha Alicia Jaimes Gutiérrez	Coordinadora del Bachillerato General por Competencia E.R.E.M.S.O. Modulo Tototlán, Jalisco.		Área de apoyo
C. Fernando Fernández Vargas	Comisario General de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.		Área de apoyo

Acto seguido el Presidente Municipal interpela a los integrantes del Comité:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que los interpelados respondieron "Sí protesto"

Añadiendo el Presidente Municipal

"Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

Presentación y en su caso aprobación por parte del pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para que se adopte y utilice el padrón de contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. Se acordó por MAYORIA

CALIFICADA de los ediles presentes, **PRIMERO**: Aprobar y autorizar para que en el Municipio de Tototlán, Jalisco, se adopte y utilice el padrón de contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. **SEGUNDO**: Invitar a los diversos contratistas que estén interesados en participar en el Municipio para que se inscriban en el Padrón Municipal de Contratistas de Obra Pública del Municipio de Tototlán, Jalisco.

------DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ------

Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, la solicitud por parte del C. Javier Hermosillo González, para subdividir en 2 dos fracciones el predio rustico denominado Tanhuato en esta Municipalidad. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes autorizar la subdivisión en 2 dos fracciones siendo las siguientes;

FRACCION "I": con superficie aproximada de 6,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos.----

AL NORTE: en 43.77 metros, con la fracción "II" o Resto.

AL SUR: en 70.00 metros, con el ejido Tototlán.

AL ORIENTE: en 118.00 metros, en la fracción "II" o Resto, carretera Tototlán-Tepatitlán de por medio.

AL PONIENTE: en 113.00 metros, con la fracción "II" o Resto.

FRACCION "II": con superficie aproximada de 21-82-05 Hectáreas y las siguientes medidas y linderos: ------

AL NORTE: en 370.00 metros, con Mercedes Ibarra viuda de Lomelí y Fernando Lomelí Ibarra.

AL SUR: de Poniente a Oriente en 196.49 metros, con el ejido de Tototlán, vuelve al norte en 113.00 metros, vuelve al Oriente en 43.77 metros, vuelve al Sur en 118.00 metros, con la fracción I y vuelve al oriente en 103.50 metros, con el Ejido Tototlán.

AL ORIENTE: en 610.00 metros, con fracción "B" de Everardo Hermosillo González. **AL PONIENTE:** en 605.00 metros, con José Silva.

----- DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, el escrito emitido por el C. Juan Carlos Madrigal García Rojas. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes;

PRIMERO: Turnar el escrito a la Sindicatura y Dirección Jurídica para su seguimiento correspondiente.

SEGUNDO: Girar instrucciones a la Dirección Jurídica para que turne e informe al Tribunal de los Administrativo del Estado de Jalisco, el escrito presentado ante este H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, por parte del C. Juan Carlos Madrigal García Rojas.

1. C. ARTURO HERNANDEZ LOPEZ. (PUNTO INFORMATIVO REFERENTE A LOS TRABAJOS SOBRE EL TEMA DE PRECIO DE MAIZ). En uso de la voz el Regidor Arturo Hernández López, informa al Pleno del Ayuntamiento que en días pasados se acudió a la Ciudad de México en compañía del Diputado Federal del Distrito XV, Lic. Ramón Báñales Arambula, con el objeto de tener pláticas con el Diputado Federal de la Comisión de Agricultura para solicitar que el Municipio de Tototlán, Jalisco, sea contemplado en las bonificaciones y distintos apoyos referentes al mismo, y sean entregados en tiempo y forma a los agricultores.

- **2. DR. LUIS ALBERTO PELAYO TIRADO.** (ASUNTOS VARIOS). En uso de la voz el Regidor Luis Alberto Pelayo Tirado informa al Pleno del Ayuntamiento;
 - Que se acudió al Congreso Nacional de Prevención de Accidentes, en el cual el Municipio estará ingresando a diversas convocatorias con la intención de salir beneficiado de acuerdo a dicho tema.
 - Con intención de llevar a cabo una mejor organización en el Campo Municipal, se ha invitado a una reunión con los representantes de las distintas asociaciones y grupos deportivos y establecer un vínculo cercano de información con la autoridad municipal (Comisión de Deporte).
 - > Se informa al Pleno del Ayuntamiento la posibilidad de iniciar el cobro por uso de las instalaciones del Campo Municipal, esto con el objeto de que con dichos ingresos se pueda brindar un mejor servicio en materia de subsanar las diversas necesidades de dicho espacio recreativo.
- 3. LIC. JAIME SALAZAR TEMORES. (CAMPO MUNICIPAL). En uso de la voz el Regidor Jaime Salazar Temores "en parte de la cuestión de los horarios, y sobre el apoyo a los equipos que en realidad se encuentran activos en esta rama del deporte tal como es el Club Dragones, si se debe platicar con ellos para ver cuál es su sentir y que postura tendrán ante lo expuesto por el Regidor de Deportes, y tratar de apoyarles a todos en medida de lo posible, sabemos que la situación económica no es la mejor, pero se puede llegar a un acuerdo. Y de igual forma no se si se podrá asignar un recurso para el fomento del deporte."
- 4. ING. JULIO CESAR GONZALEZ HERNANDEZ. (PRESUPUESTO POR OBRA DE APMPLIACION DE OBRA DE ENEGÍA ELECTRICA). Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes autorizar el apoyo por la cantidad económica de \$14,333.30 (catorce mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.), para la Construcción de 89 metros de línea de baja tensión para brindar el servicio electricidad por parte de la Comisión Federal de Electricidad, División Jalisco, Zona Cienega, sobre oficio 0596/2016 con número de solicitud 10070891/2016, a nombre del C. DE LA CRUZ DIAZ FERNANDO, obra a realizarse en calle Roble, entre Naranjo y Limón en el Municipio de Tototlán, Jalisco.
- 5. L.C.P. JOSE LUIS CASTELLANOS BECERRA. (SOLICITUDES DE ALUMBRADO PÚBLICO). En uso de la voz el Regidor José Luis Castellanos Becerra hace mención sobre las diversas solicitudes vertidas en sesiones pasadas sobre las peticiones de alumbrado público en las Localidades de La Ladera y Laja de Gómez, ya que no se han subsanado las mismas." A lo que el Presidente Municipal menciona que ya se atendió la solicitud del Regidor, y el personal de Alumbrado Público acudió para analizar dicha solicitud a lo que comenta que a la fecha no se ha adquirido material de alumbrado y es por ello que dichas peticiones no se les ha dado solución porque se requiere de material nuevo. Comprometiéndose a dar seguimiento personalmente el Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado, Presidente Municipal, y tratar de solucionarlo lo antes posible.
- 6. LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO. (USO DE LA VOZ A LA DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER). El Secretario General somete a consideración del Pleno en autorizar a la C. Cristina Margarita Ulloa Lomelí, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, autorizándose por Mayoría Calificada de los ediles presentes. La cual presenta su informe de actividades durante el primer año de los trabajos llevados a cabo en dicha dirección ante los Regidores que integran el Pleno del H.

Ayuntamiento. **Acordándose** por **MAYORIA CALIFICADA** de los ediles presentes formalizar el compromiso de impulsar el derecho igualitario de las mujeres y las perspectivas de género en este Gobierno Municipal de Tototlán, Jalisco.

7. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL ING. JORGE **FALCON** ARMANDO **CARDENAS PARA** SOLICITAR RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS EN EL PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA PRODUCTIVIDAD (FAIP) PARA REALIZAR LA OBRA: "CONSTRUCCION DE **BANQUETAS** Y **ALUMBRADO** CALLE PRINCIPAL **NUEVO** REFUGIO" DE INFRAESTRUCTURA $\mathbf{E}\mathbf{N}$ **BENEFICIO** MUNICIPIO.

PUNTO UNO.- En uso de la palabra el Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia y puntualidad, de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente Sesión Ordinaria, manifestando gracias a todos por su presencia.

Con el debido respeto y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Municipal vigente para la entidad, solicito atentamente al Señor Secretario del H. Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

PUNTO DOS.- Cumpliendo con el orden del día, el Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez, Secretario del Ayuntamiento, pasa lista de asistentes constatando la asistencia de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal y declara abierta la sesión:

PUNTO TRES.- Se solicita autorización al cabildo para que el c. Presidente municipal constitucional Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado y el c. al Ing. Jorge Armando Falcón Cárdenas Director de Obras Publicas Municipales gestionen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los Recursos Federales Extraordinarios necesarios para llevar a cabo la obras Infraestructura "CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ALUMBRADO CALLE PRINCIPAL NUEVO REFUGIO" en beneficio de la población y que mejorarán la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

Una vez analizada la propuesta el Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Cabildo su aceptación o su negación, obteniendo un si unánime por lo cual el cabildo en pleno autoriza que el c. presidente municipal Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado y el Ing. Jorge Armando Falcón Cárdenas Director de Obras Publicas Municipales gestionen la obtención de Recursos Federales Extraordinarios necesarios para llevar a cabo obras de infraestructura "CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ALUMBRADO CALLE PRINCIPAL NUEVO REFUGIO" en beneficio del municipio.

PUNTO CUARTO.- Al respecto a este punto no se presentaron asuntos que tratar por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO CINCO.- En uso de la palabra el Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado Presidente Municipal da por clausurada la presente sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, Doy Fe,- Cúmplase.

8. Autorización al Presidente Municipal y al Ing. Jorge Armando Falcón Cárdenas para solicitar los Recursos Federales Extraordinarios en el programa FONDO DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTALECE) para realizar la Obra: "CONSTRUCCION

DE BANQUETAS Y ALUMBRADO CALLE PRINCIPAL NUEVO REFUGIO" de Infraestructura en beneficio del municipio.

PUNTO UNO.- En uso de la palabra el Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia y puntualidad, de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente Sesión Ordinaria, manifestando gracias a todos por su presencia.

Con el debido respeto y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Municipal vigente para la entidad, solicito atentamente al Señor Secretario del H. Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

PUNTO DOS.- Cumpliendo con el orden del día, el Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez, Secretario del Ayuntamiento, pasa lista de asistentes constatando la asistencia de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal y declara abierta la sesión:

PUNTO TRES.- Se solicita autorización al cabildo para que el c. Presidente municipal constitucional Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado y el c. al Ing. Jorge Armando Falcón Cárdenas Director de Obras Publicas Municipales gestionen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los Recursos Federales Extraordinarios necesarios para llevar a cabo la obras Infraestructura "CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ALUMBRADO CALLE PRINCIPAL NUEVO REFUGIO" en beneficio de la población y que mejorarán la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

Una vez analizada la propuesta el Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Cabildo su aceptación o su negación, obteniendo un si unánime por lo cual el cabildo en pleno autoriza que el c. presidente municipal Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado y el Ing. Jorge Armando Falcón Cárdenas Director de Obras Publicas Municipales gestionen la obtención de Recursos Federales Extraordinarios necesarios para llevar a cabo obras de infraestructura "CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ALUMBRADO CALLE PRINCIPAL NUEVO REFUGIO" en beneficio del municipio.

PUNTO CUARTO.- Al respecto a este punto no se presentaron asuntos que tratar por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO CINCO.- En uso de la palabra el Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado Presidente Municipal da por clausurada la presente sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, Doy Fe,- Cúmplase.

9. REESTRUCTURACIÓN CREDITO BANOBRAS.

En la cabecera municipal de Tototlán Jal., siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 18 de Octubre del 2016, sita en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento para la celebración de la Sesión Ordinaria 13 Trece, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal por lo que se procede a dar lectura a la siguiente:- - - - -

1.- Lista de presentes.-----

2.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Tototlán, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 y adquiera, bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta \$22′562,280.75 (veintidós millones quinientos sesenta y dos mil doscientos

ochenta pesos 75/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 20 veinte años, a efecto de destinarse a inversión pública productiva.

CONSIDERACIONES: I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno. II. La fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 27 de mayo de 2015, establece que: "Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente. en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente y que las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago." III.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 5, tercer párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: "Los municipios podrán contratar deuda directa cuando así lo autorice el Ayuntamiento, por mayoría simple de sus miembros, o con el acuerdo de las dos terceras partes cuando el empréstito trascienda el periodo de la Administración Municipal" IV.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 10, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: "Son autoridades en materia de deuda pública dentro de sus respectivas competencias: III.- Los Ayuntamientos". IV.- En términos de lo previsto por la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco "Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento"; siempre que se justifiquen en la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público o el pago de deuda, como es el presente caso; y V. En el Título Noveno.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, el Congreso del Estado autorizó por unanimidad el acceso a financiamiento bajo dicho programa a todos los Municipios del Estado con un límite en monto de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los ingresos autorizados en su respectiva Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015. Por lo anteriormente expuesto, se recaba la siguiente votación de los miembros del Ayuntamiento presentes:

Miembro del Ayuntamiento	Sentido del voto
1. Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado	A favor
2. Mtro. Jorge Antonio Aceves Vera	A favor
3. C. Beatriz Ochoa Velázquez	A favor
4. Dr. Luis Alberto Pelayo Tirado	A favor
5. Lic. Adriana Nereyda Maldonado Jiménez	Ausente
6. C. Arturo Hernández López	A favor
7. Lic. Jaime Salazar Temores	A favor
8. Ing. Julio Cesar González Hernández	A favor
9. L.C.P. José Luis Castellanos Becerra	A favor

10. C. Elizabeth Piña Pulido	A favor
11. Lic. María Ofelia Rodríguez Macías	A favor

PorPor lo que emitiéndose 10 diez votos a favor, 0 cero en contra, por mayoría calificada de votos de los presentes, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, se autoriza al Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco la celebración de una o más operaciones de crédito por un monto en su conjunto de hasta \$22′562,280.75 (veintidós millones quinientos sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 75/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de 20 veinte años contado a partir de su primera disposición; financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos de la Línea de Crédito Global Municipal a que se refiere el Título Noveno.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

SEGUNDO.- Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, en la administración 2015-2018, refinanciamiento o reestructura de créditos constitutivos de deuda pública municipal a su cargo contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 2015 hasta por el saldo insoluto de su deuda al momento de su refinanciamiento o reestructura, y (vi) cubrir los gastos, accesorios financieros, tales como de manera enunciativa mas no limitativa de primas por cobertura de tasa de interés, fondos de reserva, calificaciones crediticias, honorarios o comisiones por estructuración jurídico financiera, honorarios fiduciarios, notariales y demás conceptos relacionados con la contratación de las operaciones autorizadas.

TERCERO.- Como fuente de pago y/o garantía del financiamiento autorizado se autoriza al Municipio de Tototlán, Jalisco a afectar los siguientes ingresos de su hacienda pública: (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Municipio de Tototlán, Jalisco, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de Tototlán, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen.

CUARTO.- La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por Título Noveno.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 por el que se Autoriza al Gobierno del Estado para que constituya un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (Fideicomiso Maestro Municipal) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza, el Municipio de Tototlán, Jalisco a través de sus funcionarios facultados deberá celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso Maestro Municipal, con el carácter de fideicomitente adherente, y celebrar con el Estado de Jalisco los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que

reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Municipio, en términos de la fracción VI del art. 47 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: para que el Municipio de Tototlán, Jalisco, pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso Maestro Municipal y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de Tototlán, Jalisco requerirá de la previa aprobación de este H. Cabildo y de la anuencia de los Fideicomisarios en primer lugar inscritos.

Así mismo, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, que para el caso de que el Estado de Jalisco se subrogue en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el esquema de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

QUINTO.- Las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de reestructura, refinanciamiento o adecuación en sus términos, sin exceder el plazo máximo autorizado y siempre que se obtengan mejoras jurídicas y/o financieras respecto de las condiciones originales de contratación.

SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Tototlán, Jalisco, a participar como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por los artículos 8° y 9° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.

SÉPTIMO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al C. Presidente Municipal del Municipio de Tototlán, Jalisco, para que de manera conjunta con el Síndico y Tesorero Municipales suscriba el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos.

OCTAVO.- Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su

inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Jalisco y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENO.- A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tototlán, Jalisco para el ejercicio 2016 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

DÉCIMO.- Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de Tototlán, Jalisco por conducto de sus funcionarios facultados a convenir, adherirse y/o obligarse con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sea determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Municipal.

10. LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO. (INFORME DE OBRAS REALIZADAS MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS). Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes aprobar el informe sobre las obras realizadas mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO | FAIS

FOLIO DEL		
PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO INVERTIDO
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE RIO	
53673	TOTOTLAN	\$152,150.24
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA	
54019	POTABLE EN CALLE RIO BALSAS	\$15,791.77
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA	
54069	POTABLE EN CALLE RIO VERDE	\$3,702.04
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA	
54098	POTABLE EN CALLE RIO BLANCO	\$7,640.92
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA	
55165	COMUNIDAD DE EL DIQUE	\$236,004.63
	CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO Y FOSA SEPTICA EN	
55316	LA COMUNIDAD DE EL DIQUE	\$384,409.94
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y VADOS EN	
113379	CAMINO CAJA DEL AGUA	\$315,977.00
	MEJORAMIENTO DE LA TERRACERIA EXISTENTE EN	
169271	CALLE MAGNOLIA	\$393,193.60
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y RED DE	
	AGUA POTABLE EN LA CALLE PRINCIPAL DE PALO	
175878	DULCE MUNICIPIO DE TOTOTLAN	\$76,971.24
	MEJORAMIENTO DE LA TERRACERIA EXISTENTE DE	
177165	LA CALLE AZAHAR COLONIA LINDA VISTA	\$98,391.20
	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE Y AGUA	
	POTABLE EN LA CALLE MAGNOLIA COLONIA LINDA	
180081	VISTA	\$233,006.80
	CONSTRUCCION DE REDESDE DRENAJE Y AGUA	
	POTABLE EN LA CALLE AZAHAR COLONIA LINDA	
180158	VISTA	\$52,929.64

	CALLES	RUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS ALVARO OBREGON Y EMILIANO ZAPATA EN	
185915	LA CABECERA MUNICIPAL		\$252,465.98
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS		
	CALLES	S ALVARO OBREGON Y EMILIANO ZAPATA EN	
186520	LA CAE	ECERA MUNICIPAL	\$472,744.55
229214	AMPLI	ACION DEL CENTRO DE SALUD TOTOTLAN	\$3,500,416.31
	MEJOR	AMIENTO DEL CAMINO SACACOSECHAS DE	
235393	LAS CU	ESTAS AL POZO	\$114,840.00
	MEJOR	AMIENTO DEL CAMINO SACACOSECHAS EN	
235330	LA TIRICIA		\$12,992.00
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN		
	LAS CALLES ALVARO OBREGON Y EMILIANO ZAPATA		
229806	EN LA CABECERA MUNICIPAL		\$550,005.85
149296	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO		\$78,000.00
149648	PRUEBA DE AFORO EN POZO DE SAN ISIDRO		\$27,840.00
TOTAL		\$6,979,473.71	

- 11. LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO A REGLAMENTO DE LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes turnar a la Dirección Jurídica para su análisis y revisión correspondiente, y en caso de que sea factible la implantación de este proyecto a Reglamento, sea propuesto en la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento.
- 12. LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO A REGLAMENTO DE LA BODEGA CORRALON DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes;

PRIMERO: Aprobar y autorizar el proyecto y sea aplicado el Reglamento de la Bodega – Corralón del Municipio de Tototlán, Jalisco.

SEGUNDO: Girar instrucciones al Departamento de Comunicación Social para que la aprobación del Reglamento de la Bodega – Corralón del Municipio de Tototlán, Jalisco, sea publicado en la Gaceta Municipal y en los distintos medios de comunicación con los que actualmente cuenta el Gobierno Municipal.

13. LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO. VEHICULOS OFICIALES. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes;

PRIMERO: Exhortar al personal del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para que se respeten los horarios de uso de vehículos oficiales.

SEGUNDO: Girar instrucciones al Contralor Municipal para que sancione de conformidad a la Reglamentación Municipal a los Servidores Públicos que incurran en alguna irresponsabilidad, y en caso de acudir a Comisión se respalde la salida de dichos vehículos con la invitación correspondiente.

14. LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO. REGLAMENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes Girar instrucciones a la Sindicatura Municipal y Dirección Jurídica para que se elabore el proyecto a

Reglamento de la Explotación de Estacionamientos de los Espacios Públicos del Municipio de Tototlán, Jalisco y sea presentado ante la Secretaría General del H. Ayuntamiento para su presentación en la siguiente Sesión Ordinaria.

15. PROGRAMA AGUAS SIN ADEUDOS. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes, PRIMERO: Aprobar la incorporación del Municipio de Tototlán, Jalisco, al Programa federal Agua sin Adeudos. SEGUNDO: Se manifiesta la voluntad de incorporarse a los beneficios contemplados en el artículo décimo tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores", publicadas con fecha 14 de Agosto de 2014.

Ahora bien, la disposición contenida en el artículo décimo tercero de las disposiciones transitorias del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen que la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los Municipios o Demarcaciones territoriales del Distrito Federal por concepto de derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013.

Lo anterior, siempre y cuando la entidad federativa a la que corresponda contemple en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el pago de los derechos y aprovechamientos referidos en el párrafo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Tal es el caso que el (los) **Artículo 8, párrafo cuarto** de los ordenamientos **Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios** de Tototlán, Jalisco, prevé la posibilidad de destinar y afectar en garantía los recursos del FORTAMUNDF tal como lo establece el artículo décimo tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

No habiendo más asuntos pendientes por tratar se da por terminada
la presente Sesión Ordinaria número 13 trece, siendo las 12:40 doce horas con
cuarenta minutos del día 18 dieciocho del mes de Octubre del año 2016,
levantándose para constancia la presente Acta que firman los que intervinieron y
quisieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento
quien autoriza y da Fe Conste

Nombre	Firma
Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado Presidente Municipal	
Mtro. Jorge Antonio Aceves Vera Regidor	

C. Beatriz Ochoa Velázquez Regidor	
Lic. Luis Alberto Tirado Pelayo Regidor	
Lic. Adriana Nereyda Maldonado Jiménez Regidor	
C. Arturo Hernández López Regidor	
Lic. Jaime Salazar Temores Regidor	
Ing. Julio Cesar González Hernández Regidor	
L.C.P. José Luis Castellanos Becerra Regidor	
C. Elizabeth Piña Pulido Regidor	
Lic. María Ofelia Rodríguez Macías Síndico	

El que suscribe Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez, Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Tototlán, Jalisco, de conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública municipal para el Estado, hago constar que las rubricas plasmadas en la presente Acta 13 trece en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento el día 18 dieciocho de Octubre del 2016 pertenecen a cada uno de los ediles presentes, mismos que participaron en cada uno de los acuerdos referidos.

Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez Secretario General del H. Ayuntamiento.